

Convocatoria del proceso de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de una plaza del puesto de Diplomado/a en Ciencias Empresariales, al servicio del Ayuntamiento de Barañáin y sus organismos autónomos.

(BON nº 253 de 19 de diciembre de 2022-extraordinario)

Prueba practica

11 de octubre de 2024.

SUPUESTO N° 1 (20 puntos)

- Un Ayuntamiento de la Comunidad Foral de Navarra quiere licitar la adquisición de una máquina para el servicio de jardines. Los informes técnicos informan que su valor estimado es de 61.000 euros, siendo una máquina que es común en el mercado (y fabricada por varias empresas) y la necesidad es porque se prevé que en medio año deje de funcionar la existente actualmente. Se espera que la licitación, en su caso, será aprobada el 25 de noviembre de 2024 por el órgano competente del Ayuntamiento.

1.- Explique, razonadamente, lo que usted propone según la Ley Foral 2/2018 de contratos públicos (y, en su caso, según la Ley Foral 6/1990 de Administración Local) respecto a: tipo de contrato, procedimiento y criterios de adjudicación y estimación de las fechas siguientes: de adjudicación, de firma del contrato y de la recepción de la máquina en el servicio de jardines. **(6 puntos)**

2.- ¿Qué tipo de expediente de gastos, a nivel presupuestario, es según la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales? Razone la respuesta, incluyendo cómo se aseguraría el crédito necesario para la adjudicación del contrato. **(2 puntos)**

3.- En octubre de 2024 el responsable del servicio de jardinería le informa que ha adquirido una máquina, por 50.000 euros más IVA, a una empresa porque se le ha roto la que tenía. El 10 de octubre de 2024 usted recibe la factura de 60.500 euros, con el visto bueno del responsable del servicio y la máquina ya está funcionando. **(2 puntos)**

¿Qué propone para abonar la factura?

- Suponga que la máquina necesaria para el servicio de jardines se puede adquirir directamente, ya que cuesta 10.000 euros, y suponga que se puede legalmente demorar el pago.

El Servicio de Jardinería pide varias ofertas a diferentes empresas, siendo sus propuestas las siguientes:

- Oferta 1: Pago al contado, aplicando descuento del 6 % por pronto pago.
- Oferta 2: Pago al contado de 2.000 euros y el resto en 24 mensualidades pospagables de 320 euros cada una, realizándose la primera al mes de abonados los 2.000 euros.
- Oferta 3: Pago al contado de 3.000 euros, 2.500 euros pagados a un año y el resto mediante 24 entregas trimestrales de 250 euros, realizándose la primera a los tres meses de abonados los 2.500 euros.

¿Cuál es la mejor oferta, al 6 % y al 2 % de interés efectivo anual? **(10 puntos)**

SUPUESTO N° 2 (20 puntos)

Un Ayuntamiento tiene la siguiente información del ejercicio 2023 (todos los valores en euros):

Datos de la Ejecución Presupuestaria del año 2023	
Obligaciones Reconocidas Brutas	1.500.000,00
Reintegros de gasto cobrados	2.000,00
Derechos Reconocidos Brutos	1.450.000,00
Anulación de liquidaciones de ingresos	4.700,00
Devolución de Ingresos, abonados	1.000,00
Pendientes de pago, a 31/12/2023	180.000,00
Pendientes de cobro, a 31/12/2023	75.000,00

Datos de Presupuestos de cerrados, saldo a 31/12/2023	
Pendientes de pago	1.000,00
Pendientes de cobro (son ingresos del año 2021)	5.000,00
Pendientes de pago prescritos, pendientes de contabilizar	100,00

Datos de operaciones extrapresupuestarias, saldos a 31/12/2023	
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	15.000,00
Hacienda Pública Deudor por IVA	1.000,00
Seguridad Social Acreedora	25.000,00

Otros datos, a 31/12/2023	
Edificios	12.000.000,00
Tesorería, saldo deudor	35.000,00
Bienes de uso general entregados al Patrimonio	280.000,00
Préstamos recibidos para inversiones, pendientes de devolución	1.500.000,00
Deudores a largo plazo por venta de inversiones, pendientes de cobro	400.000,00
Compromisos de transferencias de capital, pendientes de cobrar del PIL	530.000,00
Anticipos cobrados de Contribuciones Especiales	10.000,00
Derechos reconocidos por venta de lote forestal (20 % se deben dedicar a mejoras del comunal)	5.000,00

La vinculación jurídica está aprobada en las Bases de Ejecución, a nivel de Capítulo y de Política de Gasto.

Partidas Presupuestarias con modificaciones financiadas con remanente de tesorería de gastos generales						
Partida Presupuestaria	Crédito Inicial	Modificaciones	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Pendientes de Pago
161 62200	5.000,00	500,00	5.500,00	6.000,00	5.500,00	500,00
152 22000	1.000,00	700,00	1.700,00	1.200,00	1.100,00	100,00
332 62200	8.000,00	2.500,00	10.500,00	11.000,00	2.000,00	9.000,00
165 62200	7.000,00	3.000,00	10.000,00	8.000,00	3.000,00	5.000,00
332 62300	3.000,00	7.000,00	10.000,00	1.000,00	100,00	900,00
333 62200	4.000,00	1.000,00	5.000,00	2.000,00	400,00	1.600,00
Totales	28.000,00	14.700,00	42.700,00	29.200,00	12.100,00	17.100,00

El Ayuntamiento está ejecutando una obra de abastecimiento de agua financiada por el Plan de Infraestructuras Locales (PIL) y por el Ministerio de Medio Ambiente, y no habiendo sido financiada por el remanente de tesorería de gastos generales.

El expediente de gasto plurianual se aprobó para el año 2023 y 2024, con una estimación de un total de 1.000.000 euros más IVA, 250.000 euros más IVA en el año 2023 y el resto en el año 2024. Se licitó la obra por el 100 % del gasto plurianual.

En el año 2023 se ha adjudicado a una empresa que ofertó una rebaja del 10 %. No se estima que al finalizar la obra existan incrementos de desviación de obra, acabándose la obra en la previsión presupuestaria. En el 2023 hay un retraso en la ejecución de la obra, certificando el constructor 200.000 euros más IVA.

El Gobierno de Navarra se ha comprometido a abonar el 70 % del gasto presupuestario total de la obra. El Ministerio se compromete a aportar el 10 % del gasto presupuestario total de la obra y de su proyecto, abonándose la subvención un año después de liquidada la obra (año 2026). El proyecto de la obra se pagó en el año 2022, por 50.000 euros más IVA.

No existen más gastos de capital ejecutados en el 2023, aparte de la obra de abastecimiento, financiados con recursos afectos.

Se solicita la siguiente información, razonándose todos los criterios que usted decida tomar para la resolución del supuesto:

Desviaciones de Financiación Anuales y Acumuladas, del año 2023 y previstas de los años 2024 y 2025. **(5 puntos)**

Gastos financiados con remanente de tesorería **(3 puntos)**

Estado de Resultado Presupuestario **(5 puntos)**

Estado de Remanente de Tesorería **(5 puntos)**

Situación financiera, y propuesta de decisiones, según los datos del Estado del Remanente de Tesorería. **(2 puntos)**